



## **NOTA ACLARATORIA N° 2**

**(por consulta de Avancluz S.R.L.)**

### **LICITACION PUBLICA N° 34-SSP-2018 (Expte. N° I-08090042-2018)**

#### **Consulta:**

- 1) ¿Se puede cotizar por zonas o debemos, en última instancia, presupuestar por el total de las zonas afectadas?
- 2) En el Pliego de Especificaciones técnicas particulares, Art. 5°) **DESCRIPCION DEL SERVICIO** /5.2: se advierte que debemos proveer otros materiales que no especifica éste pliego. Estos materiales ¿de qué marca son?
- 3) Y por último, el material no especificado en ninguno de éstos dos casos, ¿con qué otro debemos contar para reemplazar los mismos? y cómo se pagan?

#### **Respuesta:**

- 1- Las cotizaciones se pueden hacer por una o más zonas o por el total de ellas.-
- 2- Los materiales que deberán proveer la prestataria son los de uso corriente en el sistema de alumbrado público de la ciudad de San Luis, (ej: balastos, lámparas, ignitores, foto controles, contactores, fusibles, cables, conductores, seccionadores, artefactos de iluminación completos, etc. con el objeto de mantener la operatividad del sistema eléctrico de la o las zonas en cuestión), deberán ser nuevos, provistos del Sello IRAM y de primera marca.-
- 3- Los materiales a reemplazar deben ser compatibles con lo previamente instalado y que estén fuera de servicio, además deberán ser provistos por la Contratista y a cargo de ella misma según especifica el Pliego en el Art. 5.2.-

San Luis, 26 de Septiembre de 2018